



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal



DECRETO EXENTO N° 000188

LITUECHE, 08 FEB 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche cuenta con una dotación de vehículos y maquinaria de diferentes características, para el desarrollo de las funciones propias, siendo indispensable su mantención mensual o reparación en caso de emergencia y/o caso fortuito.
- La Municipalidad en su dotación de personal no tiene el cargo ni el personal con conocimiento técnico profesional de mecánica, que pueda desarrollar la función de mantención o reparación de vehículos o maquinaria.
- La Municipalidad no dispone de infraestructura adecuado para realizar los trabajos, por tanto, necesariamente se requiere contratar los servicios externos.
- Que para contratar el suministro del servicio se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El Decreto N° 62 de fecha 18 de enero de 2021 que llama a licitación pública ID1743-20-LE21, Contrato de Suministro de Mantención de Vehículos Municipales año 2021.
- El acta de comisión evaluadora de fecha 08 de febrero de 2021 que adjudica la licitación ID1743-20-LE21, al proveedor Taller Neto, Néstor Eduardo Figueroa Lisboa, RUT 10.022.653-7

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Decreto N° 1649 del 29 de diciembre del año 2020 que Aprueba presupuesto municipal de Ingresos y Gastos año 2021, el Decreto 1650 de fecha 29 de diciembre del año 2020, que aprueba el plan de compras año 2021, el decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones, el decreto 1145 de fecha 10 de noviembre de 2020 que establece las subrogancias del personal municipal.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE LA LICITACION PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021** al proveedor Taller Neto, Néstor Eduardo Figueroa Lisboa, RUT 10.022.653-7.
2. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para realice los procedimiento que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAE/CSM/ACR/RPV/
Distribución:

- Oficina de partes
- Unidad de adquisiciones www.mercadopublico.cl
- Unidad de movilización





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION, LICITACIÓN PÚBLICA

“MANTENCION Y REPARACION VEHICULOS MUNICIPALES”.

ID N° 1743-20-LE21.

Siendo las 14:30 horas del día 08 de Febrero del 2021, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa, el D.A.F don Alejandro Cáceres Reyes y la Directora de Desarrollo Comunitario Sra Yanina Madariaga Moya , la procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “Mantención y Reparación Vehículos Municipales”. Este proceso consideró revisar los documentos y oferta presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se recibe solo una oferta, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA	10.022.653-7	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando estipulados cada observación en el Acta de Apertura y Evaluación.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONÓMICOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE
		10.022.653-7
	Formulario Ofertas Económicas.	✓
	Formulario garantías de los servicios	✓
	Identificación del Proponente y Distancias Taller- Municipio	✓
	Formulario Plazo de entrega	✓

2.4.- OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTO

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
		Comisión Evaluadora
1	NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA	Oferente cumple con todo lo señalado en las Bases de Licitación, no presenta errores de forma, ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.

3.- PONDERACIÓN DE LA OFERTA (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación.

Criterio	Oferente N°1 10.213.173-8	% Ponderación
Oferta Económica. (Total ofertado).	100 Pts	30 %
Distancia al Municipio	100 Pts	30 %
Garantía de trabajos realizados	7 meses o mas	20 %
Plazo.	3 días. (100 Pts.)	20 %
Total		100 %

4.- CONCLUSIÓN

El oferente **NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA** RUT:10.213.173-8 ; posee la ponderación del 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Andrés Pérez Correa
Director Secplac



Yanina Madariaga Moya
Directora de desarrollo comunitario



Alejandro Cáceres Reyes
Director D.A.F



Director Control Interno